



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: MODIFICA CIRCULAR N°1.633 DE 2002
EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICA E
IMPARTE INSTRUCCIONES AL
RESPECTO.**

SANTIAGO, 07 DIC 2005

CIRCULAR N° 1781

Para todas las sociedades que administran fondos mutuos

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado necesario modificar la Circular N°1.633 de 02 de diciembre de 2002 en los siguientes términos e impartir instrucciones a ser consideradas por parte de las citadas sociedades, respecto a dicha modificación:

I. MODIFICACIÓN DE CIRCULAR N°1.633 DE 2002

Incorpórase en la letra i) del Título IV "Condiciones Generales", del Anexo 2 denominado "Modelo de contrato de suscripción de cuotas de fondos mutuos", la siguiente nueva frase final "y que se me ha proporcionado un cuadro comparativo de sus costos".

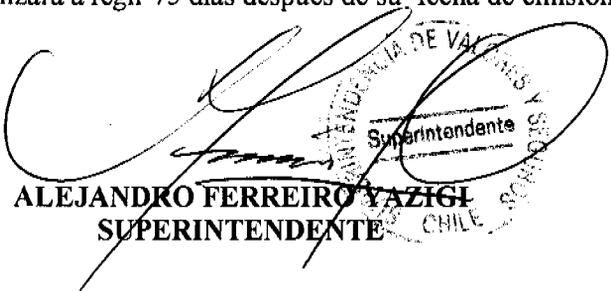
II. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

La frase introducida por medio de esta Circular al citado modelo, se entenderá formar parte de los contratos de suscripción de cuotas de fondos mutuos, a contar de la fecha de entrada en vigencia de esta Circular.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, las sociedades administradoras deberán incluir la referida frase en los textos impresos de los contratos, que desde esa fecha utilicen para la suscripción de cuotas de fondos mutuos.

III. VIGENCIA

La presente circular comenzará a regir 75 días después de su fecha de emisión.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 7167 - Correo 21
www.svs.cl